

ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
CANTON GARCIA, ARACELI	002199059Y	10
GARCIA GARRIDO, CARMEN	026198404R	6
MARTIN ROMERO, MARIA REMEDIOS	025087511P	6
MORAL SANCHEZ, FRANCISCO	024146929B	7, 8
TORREBLANCA DOBLAS, JOSE MANUEL	024898548J	6

ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
DIAZ RODRIGUEZ, EUSEBIO JO	029775074X	7, 8
GONZALEZ SANJUAN, ROSARIO	001912187J	6
LINARES LOAIZA, CARMEN	031195463B	6
MINAYA MARTINEZ, FRANCISCO	025706521L	6

ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
CONTRERAS IBAÑEZ, JOSE ANTON	027283180M	6
PUERTO PICA, JOSE M.	031630617M	6
RUEDA RAMOS, ANTONIO	028675187Y	6

ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
DOT SALDAÑA, JOSE	016016423M	6

ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
AMOR TRUCIOS, JUAN JAVIER	030196166H	6
PAREJA GRANDE, JULIA	024219438R	6

ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
CIVICO MARTIN, EMILIO	029739295L	6
PARRA SAGERAS, M. GUADALUPE	006974584H	6
PARRAS PADILLA, PURIFICACION	026481856R	6
PEREZ NADAL, FRANCISCO	030493901H	6
TORRES DIAZ, MARIANO LUCAS	030462196F	6

ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
HERNANZ MEDIANO, WENCESLAO	072715695E	6

ESPECIALIDAD: UROLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSION
FLORES ORTIZ, JULIAN	031250570X	6
MOSQUERA MADERA, JAVIER	010828731D	6

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en

virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 26 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 6, de 9 de enero) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 29 de febrero de 2008.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

DNI: 28.879.722-W.

Primer apellido: Serrano.

Segundo apellido: Domínguez.

Nombre: Ana María.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Asesor Coordinación de Planificación.

Código: 9866410.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.